



“ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE EMERGENCIA DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN”.


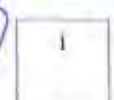
APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 66 /

QUILLÓN, 06 ENE 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°80 de fecha 09 de noviembre de 2021;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1086, de fecha 16.11.2021;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-328-COT21, de fecha 08.11.2021, denominada **“ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE EMERGENCIA DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN”**;
4. Orden de Compra N°5040-439-AG21, de fecha 01.12.2021;
5. Factura Electrónica N°44890, de fecha 16.12.2021;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°170/21 de fecha 27 de octubre de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Botiquín para atención en casos de emergencia en Polideportivo comunal y estadio municipal. Además de contar como parte del botiquín implementos tales como: Hemoglucotest y saturómetro para control a personas que presenten problemas de salud.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-328-COT21, en Mercado Público, con fecha de publicación 08.11.2021 y fecha de cierre 15.11.2021, de la empresa:

RODRIGO JORGE DÍAZ RODRIGO	07.034.236-7	\$324.668.-
AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	76.047.684-6	\$44.030.-
SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MÉDICOS VIVIRSAÚDE LIMITADA	76.209.015-5	\$279.174.-
COMERCIAL INTERMÉDICA LIMITADA	██████████	\$449.344.-

- Que el proveedor seleccionado cumple al 100% con la descripción de los productos solicitados y entrega condiciones ventajosas de acuerdo a la descripción del requerimiento, acorde a las necesidades y el presupuesto disponible para la ejecución del programa.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO**, RUT ██████████ por la suma de **\$324.668.-** (Trescientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos) impuestos incluidos, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE EMERGENCIA DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.



2. AUTORIZA, emisión de Orden de Compra, a través del portal, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 04 013 SP 05 Bienes y servicios de consumo – Materiales de Uso o Consumo – Equipos menores** del presupuesto municipal vigente del año 2022.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.

